Asamblea General

Distr. general
6 de marzo de 2007

Sexagésimo primer período de sesiones
Tema 55 *d*) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de diciembre de 2006

[*sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/61/424/Add.4)*]

61/209. Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 54/205, de 22 de diciembre de 1999, 56/186, de 21 de diciembre de 2001, y 57/244, de 20 de diciembre 2002, y recordando también sus resoluciones 58/205, de 23 de diciembre de 2003, 59/242, de 22 de diciembre de 2004, y 60/207, de 22 de diciembre de 2005,

Acogiendo con beneplácito la entrada en vigor, el 14 de diciembre de 2005, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción[1],

Acogiendo también con beneplácito la convocatoria del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en Jordania del 10 al 14 de diciembre de 2006,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General[2];

2. *Toma nota también* del generoso ofrecimiento del Gobierno de Indonesia de acoger el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción;

3. *Insta* a todos los Estados Miembros y a las organizaciones regionales de integración económica competentes a que, dentro de los límites de su competencia, consideren como asunto prioritario ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción[1] o adherirse a ella, y exhorta a los Estados partes a que la apliquen plenamente lo antes posible;

4. *Pide* al Secretario General que le presente en su sexagésimo segundo período de sesiones un informe, preparado dentro de los límites de los recursos existentes, sobre la aplicación de resoluciones anteriores con información más

[1] Resolución 58/4, anexo.
[2] A/61/177.

detallada sobre la magnitud de la corrupción a todos los niveles y de cualquier escala, y sobre la dimensión de la transferencia de activos de origen ilícito derivados de la corrupción y las consecuencias de la corrupción y de esas transferencias para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta los resultados del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención, transmitiendo también el informe sobre dicha Conferencia;

5. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo segundo período de sesiones, en relación con el tema titulado "Globalización e interdependencia", el subtema titulado "Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción".

83ª sesión plenaria
20 de diciembre de 2006